

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Junio Cuatro (04) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 73001402301220130071200.
Demandante: BANCOLOMBIA S.A. cesionario REINTEGRA S.A.S.
Demandado: JOSE JOAQUIN ARIAS BARRAGAN.

ADMITASE la renuncia presentada por el Dr. LUIS ALBERTO GOMEZ TORO, quien funge como apoderada judicial de la parte demandante BANCOLOMBIA S.A. cesionario REINTEGRA S.A.S., conforme a lo manifestado en su escrito que antecede.

La renuncia no pone fin al poder, sino cinco (5) días después de haberse notificado por estado este proveído, y se haga saber al poderdante, por el medio señalado en la ley, artículo 76 C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 021 fijado en la secretaría del juzgado hoy 08-06-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ